

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 27/1992

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que a fs. 1 del Expte. n° 117/91 la Sra. María Cristina Llanos, ex agente de la Delegación de Archivo de la IIa. Circunscripción Judicial formula pedido de reincorporación al servicio.

II. Que la recurrente fue dada de baja el día 10-05-89, en razón de haber presentado su renuncia al cargo –Ada.N° 49/89- a los fines de acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

III. Que el Titular de la Cámara Civil eleva según constancias obrantes a fs. 2 informe calificando excelente al concepto laboral de la referida.

IV. Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones exigidas por el art.17° del Reglamento Judicial y la existencia a la fecha de cargos vacantes disponibles, este Superior Tribunal considera factible acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Disponer a partir del 01-05-92 la reincorporación al servicio de la Sra. MARÍA CRISTINA LLANOS (L.C.N° 3.786.323) en la categoría de AUXILIAR INGRESANTE con destino a fijar por el Tribunal de Superintendencia General de la IIa. Circunscripción Judicial.

2°) La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial quedando dicho nombramiento supeditado a lo dispuesto por el artículo 18° del Reglamento Judicial.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

LEIVA – Presidente Subrogante STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ - ECHARREN - Juez STJ.

LATORRE de MOYANO - Secretaria STJ.